

CERTIFICADO DE SEGURO DE VIAJES

Producto ID 9414Y030957

Certificado/versión

Localizador

Datos de contratación		Detalles del Viaje	
Nombre Producto	VIASEGUR RECEPTIVO	Origen	ARGENTINA
Fecha Contratación	Sello Autenticidad 8652ac7475a667ac13808c55deec2ada	Destino	Europa
Correduría:	MUÑOZ BUSTOS CORREDURIA DE SEGUROS		
Distribuidor			
VEN TURISMO CULTURAL			
Datos de contacto en caso de SINIESTRO			
ASISTENCIA MEDICA (24H)	+34 93 496 39 81		
Resto Coberturas	+34 93 496 39 81		
Coberturas Opcionales Seleccionadas			
Gastos médicos por enfermedad o accidente	30000		

Resumen de Coberturas y Límites asegurados

Cobertura	Capital por Asegurado
Gastos médicos por enfermedad o accidente	30000 €
Repatriación o Transporte sanitario de heridos y/o enfermos	INCLUIDO
Repatriación o Transporte del asegurado fallecido	INCLUIDO
Repatriación o Transporte de acompañantes	INCLUIDO
Regreso anticipado por hospitalización de un familiar	INCLUIDO
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	INCLUIDO
Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del asegurado > a 5 días	
Gastos de desplazamiento del familiar	INCLUIDO
Gastos de estancia del familiar desplazado	420.70 Eur. (42.07 Eur./10 días)
Convalecencia en Hotel	420.70 Eur. (42.07 Eur./10 días)
Gastos de anulación de viaje	1000 €
Pérdida, Robo y daños materiales al equipaje	900 €
Demora en la entrega de equipaje facturado	60.10 €
Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	INCLUIDO
Transmisión de mensajes urgentes	INCLUIDO
Responsabilidad civil privada	30000 €

Asegurados

Otras Condiciones

Artículo 1.- Condiciones Especiales

- Los asegurados confirman, que han leído y aceptan expresamente el contenido íntegro del presente documento, así como las cláusulas limitativas contenidas en las condiciones y particulares de la póliza de referencia.
- Los asegurados asumen bajo su responsabilidad, que los datos facilitados para la emisión del presente certificado, tales como datos y circunstancias personales y los relativos al viaje, son veraces y responden fielmente a la realidad. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos a los asegurados de que sus datos de carácter personal, recabados en el proceso de contratación del seguro, así como cualesquiera otros que se recojan como consecuencia de la relación que se establezca entre los asegurados y Muñoz Bustos e Hijos Correduría de Seguros, S.L., serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal llamado 'CLIENTES' cuyo responsable es Muñoz Bustos e Hijos Correduría de Seguros, S.L., cuya finalidad consiste en que Muñoz Bustos e Hijos Correduría de Seguros, S.L., pueda gestionar todos los aspectos relativos a la contratación del seguro que usted ha efectuado.
- Los asegurados prestan conformidad para la emisión del presente certificado con la entidad Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en España.

El Tomador declara que todos los asegurados tienen su domicilio habitual en España.
 En ningún caso, el Asegurador proporcionará cobertura a una reclamación, ni será responsable de indemnizar o de garantizar cualquier pago sobre la misma, si dicha cobertura, indemnización o pago pudiera exponer al Asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Legislación Aplicable

El presente contrato de seguro se rige por lo dispuesto en las siguientes normativas: • Ley 50/1980 de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro (Boletín Oficial del Estado nº 250 de 17 de Octubre). • Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados (Boletín Oficial del Estado nº 170, de 18 de julio). • Real Decreto Legislativo 6/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. • Lo convenido en las Condiciones Generales y Particulares de este contrato, sin que tengan validez las cláusulas limitativas de los derechos de los Asegurados que no sean específicamente aceptadas por el suscriptor de la póliza como pacto adicional a las Condiciones Particulares/Certificado de Seguro. No requerirán dicha aceptación las meras referencias o transcripciones de preceptos legales imperativos.

Artículo 3.- Módulos de Cobertura

MODULO 1. Coberturas de Asistencia en Viaje

ASEGURADOR

DEBER DE INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El Tomador del seguro, antes de la celebración de este contrato, ha recibido la siguiente información, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y en los artículos 104 al 107 de su reglamento: - El Asegurador de la póliza es Inter Partner Assistance, S.A. Sucursal en España (AXA ASSISTANCE), con domicilio social en Barcelona, calle Tarragona, 161. - La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. - El tomador o el asegurado pueden, en caso de litigio con el asegurador, acudir al arbitraje y a los tribunales ordinarios de justicia españoles, con independencia del derecho a formular las reclamaciones oportunas ante la Dirección General de Seguros.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El Tomador consiente que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta póliza sean incluidos en los ficheros de Inter Partner Assistance, S.A. Sucursal en España (AXA ASSISTANCE), así como, en los de Muñoz Bustos e Hijos Correduría de Seguros, S.L. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad facilitar el establecimiento y desarrollo de las relaciones contractuales que vinculan al Tomador con la Entidad Aseguradora. Los datos personales facilitados serán susceptibles de comunicación a otras Entidades Aseguradoras u organismos públicos relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos, de lucha contra el fraude o a efectos del coaseguro o reaseguro del riesgo. La prestación del consentimiento a dicho tratamiento resulta imprescindible para la formalización de la relación contractual a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo. El Tomador podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Entidad aseguradora, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio de la Compañía, c/ Tarragona, 161 de Barcelona (08014) y en el caso de Muñoz Bustos e Hijos Correduría de Seguros S.L. (mediador) a c/ Leopoldo Werner, 13 de Málaga (29014). Asimismo, el Tomador autoriza a Inter Partner Assistance, S.A. Sucursal en España (AXA ASSISTANCE) el tratamiento de sus datos a fin de remitirle información sobre otros productos de seguros, y de servicios jurídicos comercializados por la Compañía o de terceros en relación al ámbito asegurador, financiero, de transportes, viajes, inmobiliario, educación, informática y asimismo en relación a las actividades de las administraciones públicas; y para cederlos con el mismo fin a otras Compañías del grupo. Asimismo, cuando exista algún tipo de vinculación jurídica o comercial entre la póliza suscrita y otros productos o servicios contratados con terceros en la medida necesaria para llevar a cabo, el Tomador autoriza a Inter Partner Assistance, S.A. Sucursal en España (AXA ASSISTANCE) la cesión de sus datos personales a esos terceros en la medida necesaria para llevar a buen término los acuerdos en que se haya originado dicha vinculación. QUEJAS/ RECLAMACIONES En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, se informa que Inter Partner Assistance, S.A. Sucursal en España (AXA ASSISTANCE) dispone de un Departamento de Atención al Cliente (C/ Tarragona, 161, 08014 - Barcelona, email: atencion.cliente@ipartner.es) para atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus asegurados les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, que serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y en caso de disconformidad con la resolución adoptada o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido respuesta, el reclamante podrá dirigirse a la Dirección General de Seguros, Comisionado para la Defensa del Asegurado (Paseo de la Castellana, 44, 28046- Madrid, teléfono 902.197.936, fax 91.339.71.13).

CONSEJOS EN CASO DE SINIESTRO

Para una mayor eficacia y rapidez, cuando nos llame, tenga preparados los siguientes datos: Nombre del asegurado - Número de póliza y del certificado - Lugar y número de teléfono desde el que realiza la llamada - ¿Qué asistencia precisa? Gastos de anulación de viaje: Comuníquese el hecho de forma inmediata al organizador del viaje, comuníquenos por favor las causas y aporte si posee, certificados y/o facturas que lo justifiquen o que lo puedan provocar. Robo y daños materiales ocasionados al equipaje: Indíquenos una descripción detallada de los daños, pérdidas, así como los objetos robados, junto a los certificados expedidos (compañías aéreas, policía, ...).